

NOTICIAS MEDICAS

LA CRUZ DE BOYACA

Por Decreto del 6 de agosto del Excelentísimo señor Presidente de la República se confirió la Cruz de Boyacá a 36 oficiales del ejército nacional entre los cuales hay cinco oficiales de sanidad:

Coronel Médico Jorge Esguerra López.

Teniente Coronel Médico Miguel A. Rueda.

Mayor Médico Eduardo Chavez.

Capitán Médico Gustavo Ruiz M.

Capitán Médico Plinio Cifuentes.

Felicitamos a los colegas distinguidos con el máximo honor conferido por la República a sus hijos meritorios.

ROYAL SOCIETY OF TROPICAL MEDICINE AND HYGIENE DE LONDRES

En consideración a que el Profesor de Medicina Tropical de la Facultad de Bogotá, doctor Luis Patiño Camargo ha descubierto en territorio colombiano y comunicado al mundo científico que las ha aceptado, dos entidades: "Fiebre Petequial de Tobia" del grupo de las Rickettsiosis y "Fiebre verrucosa del Guáitara, Verruga", del grupo de las Bartonellosis, la Royal Society of Tropical Medicine and Hygiene de Londres a petición de los representantes de la Fundación Rockefeller, doctores H. H. Smith y Jorge Bevier, acaba de elegir en Sesión plenaria del día 20 de junio según nota del Secretario Wenyon, al referido Profesor miembro de número de la célebre sociedad inglesa.

DOCTOR ARTURO ROBLEDO

Ha sido nombrado Secretario del Excelentísimo señor Presidente de la República el doctor Arturo Robledo quien por largos años ha estado al frente de la sanidad nacional, primero como Director del Departamento Nacional de Higiene y luego como Secretario del Ministerio y como Ministro encargado del despacho de Higiene. El doctor Robledo ha llegado a ser un verdadero experto en el ramo de

la sanidad, y a su capacidad de trabajo, su ágil inteligencia y dinamismo, debe el ramo de la higiene una extensa y fructuosa labor realizada.

NUEVO SECRETARIO DE HIGIENE

Para el cargo de Secretario del Ministerio de Higiene ha sido designado y está ya en ejercicio de sus delicadas funciones el médico de la Facultad de Bogotá, doctor Anselmo Caitán U.

El doctor Gaitán es médico de renombre; ha sido jefe de la sanidad en el Huila y Presidente de la Cruz Roja seccional; es hombre público muy versado en asuntos administrativos; senador y representante en varias legislaturas.

La REVISTA da la bienvenida al doctor Gaitán y se complace en ofrecerle sus páginas.

DIGNATARIOS DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

En su última sesión la Academia ha elegido los siguientes dignatarios:

Presidente, doctor José María Montoya.

Vicepresidente, doctor Gonzalo Esguerra Gómez.

Secretario, doctor Hernando Anzola Cubides.

Vocal, doctor Miguel Jiménez López.

Tesorero, doctor Manuel José Silva.

DOCTOR WILLIAN SHARPE

El ilustre cirujano neurólogo de universal renombre, doctor W. Sharpe, infatigable campeón de panamericanismo, visitó por breves días a Bogotá en donde fué cordialmente agazajado por los médicos. Ante el profesorado de la Facultad de Medicina dictó la magistral conferencia que encabeza la Revista.

OCTAVO CONGRESO CIENTIFICO AMERICANO

Del 10 al 18 de mayo de 1940 se celebró en la ciudad de Washington el VIII Congreso Científico Americano. Para mayor comodidad y con el fin de que las labores se desarrollaran con facilidad se constituyeron 11 secciones, entre ellas guardaron más relación con la profesión médica las de Ciencias Biológicas, Ciencias Físicas y Químicas, Estadísticas, y en particular la de Salubridad Pública y Medicina. Como Presidente de esta última sección actuó el doctor Thomas Parran, Director General del Servicio de Sanidad Pública

de Estados Unidos; Presidente de Honor, fué el doctor Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y Secretarios, los Doctores A. M. Stimson, Director Médico del Servicio de Sanidad Pública de Estado Unidos, y Aristides A. Moll, Secretario de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Entre las muchas recomendaciones, votos, resoluciones, etc., aprobados por el Congreso, citaremos a continuación aquellos que tienen más relación con la higiene pública:

SECCION V—SALUBRIDAD PUBLICA Y MEDICINA EL OCTAVO CONGRESO CIENTIFICO AMERICANO

Recomienda:

Defensa de la salud pública.

Que a todos los organismos a cuyo cargo está la defensa de la salud pública, se les den cada vez mayor importancia técnica y administrativa, así como recursos suficientes para que puedan llevar a cabo con eficacia un programa sanitario cada vez más perfeccionado.

Declara:

Fiebre amarilla.

(1) Que además del control estegómico que resulta indispensable en aquellos lugares que se hallan expuestos a los peligros inmediatos de algún brote de fiebre amarilla, sería del todo aconsejable intensificar la vacunación antiamarílica, ya que ésta constituye el nico método conocido capaz de controlar la fiebre amarilla selvática.

(2) Que considera como digna de ponerse en práctica, la desinsectización sistemática, con métodos sencillos y efectivos, de las aeronaves procedentes de localidades infectadas; y expresa la opinión que se deberán continuar los estudios e investigaciones de la fiebre amarilla selvática, con mira a dilucidar su epidemiología.

Resuelve:

Malaria.

Apoyar la fundación de la Comisión de Malaria de la Oficina Sanitaria Panamericana y recomendar a los países americanos que presten la mayor cooperación posible para su mejor funcionamiento.

Recomienda:

Nutrición.

(1) Intensificar los trabajos científicos relativos al problema de la nutrición, establecer instituciones o servicios adecuados en los países donde no existieran, y el intercambio de informaciones entre tales instituciones;

(2) Diseminar información relativa a los elementos básicos de la nutrición;

(3) Poner en práctica las recomendaciones y resoluciones dictadas por la Cuarta Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad con respecto a la alimentación como problema de salubridad pública.

Pinto (carate).

Que se lleve a cabo un prolífico estudio del mal del Pinto o Carate y afecciones afines, en lo referente a su etiología, diagnóstico, y otros puntos epidemiológicos.

Cardiopatías.

La continuación del estudio y análisis de las enfermedades cardiovasculares bajo los auspicios de una Asociación Panamericana de Enfermedades Cardiovasculares, y la adopción de una nomenclatura estándar.

Enseñanza de la higiene.

Que las repúblicas de América intensifiquen la educación sanitaria y la extensión de la enseñanza de la higiene en las universidades, así como la especialización de técnicos sanitarios.

Odontología.

A los Gobiernos de las Repúblicas Americanas la necesidad de fomentar y mantener servicios completos de odontología en los programas de salud pública.

Resuelve:

Fundaciones.

Expresar su estimación por el magnífico esfuerzo panamericano representado por la cooperación prestada por numerosas instituciones y fundaciones en la solución de importantes problemas de salud pública en las Américas.

Declara:

Quimioterapia.

Que ha recibido con mucho interés los trabajos relacionados con la quimioterapia de las enfermedades infecciosas y recomienda proseguir los estudios sobre este particular.

Recomienda:

Patrones biológicos.

Que por mediación de la Oficina Sanitaria Panamericana se hagan los trámites pertinentes con los Departamentos Nacionales de Sanidad, y en particular con los Estados Unidos y Argentina, para la distribución de Patrones Biológicos.

Peste selvática.

La intensificación y ampliación de los estudios sobre la peste selvática.

Cáncer.

La continuación de los estudios en relación con las causas, prevención, diagnóstico y tratamiento del Cáncer.

Lepra.

El desarrollo y difusión de los estudios sobre diagnóstico precoz de la lepra, el establecimiento de dispensarios, la investigación de los familiares y de los contactos, y la internación de los casos contagiosos.

Tuberculosis.

El examen radiológico sistemático de la población, teniendo en cuenta los adelantos realizados en este particular para el diagnóstico precoz de la tuberculosis pulmonar, y la intensificación de la lucha contra el contagio con el concurso de higienistas y otros especialistas, así como la profilaxis y el tratamiento precoz.

SECCION VII—ESTADISTICAS
EL OCTAVO CONGRESO CIENTIFICO AMERICANO

Resuelve:

Anuario estadístico.

Que el Instituto Interamericano de Estadística, con la cooperación de otras organizaciones oficiales análogas, estudie y publi-

que el Anuario Estadístico Americano en el menor término de tiempo que sea posible.

Formación de técnicos.

Recomendar el establecimiento de Cátedras de Estadística en las Universidades de las Repúblicas Americanas, con el objeto de formar estadísticos con alto grado de competencia profesional.

Estudios de los problemas de población.

Que los problemas de población se estudien intensamente por el Instituto Interamericano de Estadística, y con la mayor urgencia posible.

Números índices.

Que el Instituto Interamericano de Estadística estudie este problema y recomiende normas adecuadas para la compilación y publicación de los datos estadísticos necesarios para el cálculo de Números Indices relacionados con los precios al por mayor y al detal, y con el costo de vida en cada uno de las Repúblicas de este Hemisferio.

Confección de estadísticas.

Que el Instituto Interamericano de Estadística, con la cooperación de la Oficina Sanitaria Panamericana, haga todo lo posible para mejorar y unificar los métodos existentes en la confección de estadísticas demográficas.

Biblioteca de censos.

Que por el Instituto Interamericano de Estadística se prohíja la creación de una Biblioteca Especial de Censos en la Biblioteca del Congreso de Washington, obteniendo la cooperación de los gobiernos del Hemisferio Americano con este objeto.

Publicación.

Expresar la conveniencia de que todas las dependencias gubernamentales que son responsables de la formación de las estadísticas nacionales, coordinen y oportunamente publiquen como mínimo:

1 Boletín (o revista) cada mes.

- 1 Volumen con estadísticas del comercio internacional cada año
- 1 Volumen con estadísticas demográficas cada año (nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios y migraciones internacionales).

Estadísticas de la población.

Recomendar la organización sobre bases relativamente uniformes de las estadísticas referentes al movimiento natural de la población, considerando clases económico-sociales en los agrupamientos más importantes, con un criterio objetivo.

Enseñanza en las escuelas médicas.

Recomendar a los gobiernos de los países de América que se incluya en las escuelas de medicina, formando parte de los estudios regulares, un curso de estadísticas vitales y demográficas para que forme parte del programa de higiene y medicina preventiva.

Causas de muerte.

Recomendar que los médicos indiquen la causa, tanto primaria como secundaria, de la muerte, para que de este modo sea posible clasificarla de acuerdo con el "Manual de Causas Conjuntas de Muerte".

Mejoramiento de métodos.

Solicitar al Instituto Interamericano de Estadística que nombre, tan pronto como sea posible, una comisión especial que, antes del 31 de diciembre de 1941, proponga un programa para la iniciación y continuación de estadísticas fundamentales en aquellos países que no las tengan todavía, y para que hagan recomendaciones acerca de los métodos que deban adoptarse para mejorar los procedimientos en todos los países, referentes a conceptos, clasificaciones y grupos de datos estadísticos ya obtenidos, dando atención especial a los siguientes temas: educación, estadísticas judiciales, incluyendo estadísticas criminales, delincuencia juvenil e instituciones penales; protección social, bienestar social y otros datos de asistencia y seguridad públicas; estadísticas demográficas, incluyendo la creación de zonas nacionales de registro de nacimientos y defunciones.